

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL., se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Lagartera 20 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Lorenzo Lozano Bermejo.

N.º I.- 12203